



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - PROGRAMA “EXPERTA”

---

**ANEXO I - PROGRAMA “EXPERTA”**

**1. Descripción del objeto**

El Programa es una iniciativa para contratar diversos profesionales en el ámbito de incumbencia del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN en sus diversas sedes ubicadas en las distintas provincias del país, a través de una plataforma digital de acceso público que vehiculice (sistematice) el proceso de selección de profesionales e incorporación de personal transitorio al Tribunal; garantizando la idoneidad como principio constitucional, mediante un tratamiento ecuánime y transparente.

Consiste en una herramienta cuyo fin es implementar una política de optimización para el desarrollo y administración estratégica de los recursos humanos del Tribunal, con el propósito de incorporar, gestionar y disponer de recursos humanos con perfiles acordes a las necesidades.

La propuesta consiste en brindar a las personas que respondan a los perfiles que se definan en cada convocatoria, un contrato de prestación de servicios en el marco de lo dispuesto en el artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, y su Decreto reglamentario N° 1421/2002 y normas complementarias; en el marco de las políticas que despliega el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN, siempre que no se encontrare comprendido/a en las previsiones contempladas en las normas sobre incompatibilidades, inhabilidades y conflictos de intereses para el ejercicio del cargo/función a cubrir (Ley N° 25.188, modificada por Decreto N° 862/2001, CAPITULO V – Incompatibilidades y Conflicto de Intereses Decretos Nros. 8566/61, 894/01 y 93/2018).

**1. Organismos competentes**

Se trata de un programa desarrollado conjuntamente entre el Tribunal de Tasaciones de la Nación y la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

El Tribunal de Tasaciones de la Nación será el encargado de realizar la difusión de cada convocatoria y llevar a cabo el proceso de selección; como así también, definirá los distintos perfiles y puestos a cubrir, previa

intervención de las áreas técnicas competentes de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

## **1. Objetivos del programa**

Resolver las necesidades de servicios en las áreas sustantivas del Tribunal de Tasaciones de la Nación en el ámbito de políticas tendientes a alcanzar una mejora cualitativa e integral del sistema de empleo público con la finalidad de fortalecer las capacidades que permitan responder adecuadamente a las necesidades del país e impulsar un proceso de desarrollo con inclusión social por parte del Estado Nacional en un marco de transparencia e igualdad.

Dotar y robustecer al Tribunal de Tasaciones de la Nación de profesionales idóneos con amplia experiencia, permitiendo de ese modo una cobertura nacional de servicio en el marco de las competencias que le son propias, contribuyendo a alcanzar mayor eficiencia en su accionar.

Mejorar la transparencia de los procesos de selección pública del personal y en la empleabilidad de las distintas zonas del país.

### **1. Perfil de las personas participantes**

La población objetivo del presente programa abarca a profesionales con experiencia comprobable, con perfiles específicos y experimentados aptos para desempeñarse en un organismo que desarrolla funciones de alta complejidad técnica en el ámbito de incumbencia del Tribunal; que resida en las localidades próximas a las sedes donde prestarán servicios.

Al momento de efectivizar las convocatorias al programa, se contemplarán criterios de equidad de género, diversidad sexual y personas con discapacidad.

### **1. Contratación**

Las personas participantes serán contratadas dentro de las disposiciones del artículo 9° de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional, de manera tal que se les garantice el derecho a percibir aportes, contribuciones previsionales y sueldo anual complementario.

Según las características de la población objetivo y de las necesidades a cubrir, se establecerá en cada convocatoria su equiparación en cuanto al nivel o categoría de acuerdo con las disposiciones del Título III, Capítulo II, del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).

### **1. Convocatorias**

En cada convocatoria, el Tribunal de Tasaciones de la Nación especificará, al menos, las siguientes consideraciones en relación al puesto a cubrir:

- a. Perfil/es requerido/s;
- b. cantidad de personas a seleccionar;
- c. plazo de contratación;
- d. lugar/sede de prestación de servicio;
- e. jornada laboral, conforme a las pautas establecidas en el Título V del Convenio Colectivo de Trabajo

General para la Administración Pública Nacional -homologado mediante el Decreto N° 214/06.